

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 3940 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

17 MAR 2010

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : ROLDAN JUAREZ JULIO IRENEO
RUT : 21.445.735-0
DIRECCION : AVENIDA LO ESPEJO N° 0865
GIRO : CARNICERIA, ABARROTES, CECINAS, LACTEOS
CONFITES, BEBIDAS, HUEVOS, BAZAR Y PAQUETERIA
CODIGO SII . : 522020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/RLC/ole-